

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## ***CONSEJO GENERAL***

### ***ACTA N° 22***

### ***SESIÓN EXTRAORDINARIA***

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes. Agradecemos como siempre la presencia de todos los integrantes de este Consejo General, a mis compañeros consejeros electorales, y desde luego los representantes de los partidos les damos la bienvenida así como a nuestros amigos y compañeros de los medios de comunicación.

Vamos a dar inicio a la Sesión No. 22 Extraordinaria, convocada para las 19:00 horas de éste domingo 26 de noviembre de 2017, y en virtud de que en esta Sesión se llevará a cabo la designación del Secretario Ejecutivo, procederemos a designar al funcionario que realizara los trabajos de manera provisional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 113, Fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual establece que:

En caso de ausencia del Secretario a la Sesión, sus funciones serán realizadas por el funcionario del IETAM, que al efecto designe el Consejo General, en tal contexto a fin de estar en aptitud de desahogar el procedimiento en mención, en primer término voy a realizar el pase de lista de asistencia para constatar la existencia del quórum requerido por la Ley, y decretar de esta manera la apertura de la presente sesión y una vez hecho lo anterior proceder a la designación del funcionario de este Instituto que fungirá como Secretario, para auxiliar en los primeros puntos del Orden del Día de esta Sesión.

Muy bien entonces procedo con el pase de lista de asistencia:

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO  
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

## **CONSEJEROS ELECTORALES**

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA	PRESENTE
MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ	PRESENTE
LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA	PRESENTE

## **REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

LIC. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. GUSTAVO PÉREZ ROCHA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE
ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
CAP. CARLOS DE JESÚS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	PRESENTE

EL PRESIDENTE: Muy bien, pues les informo que nos encontramos presentes los siete consejeros electorales, a perdón el compañero Representante del Partido Morena, una disculpa también presente, bienvenido.

C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTÍNEZ PARTIDO MORENA	PRESENTE
--	----------

Y bien, les informo entonces que nos encontramos presentes los siete consejeros electorales así como ocho de los Representantes de los partidos políticos representados ante este Consejo a este momento, por lo cual existe quórum y se declara abierta esta sesión extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Y desahogados que fueron los puntos anteriores, conforme a lo establecido en la disposición legal de referencia, me permito proponer a este Consejo General, a la Licenciada Norma Elena Martínez Flores, Directora del Secretariado de este Instituto, para que concurra como Secretaria en Funciones y auxilie en el desarrollo de los trabajos de la presente Sesión.

Para lo cual, le consulto a los integrantes de este Consejo, si alguien desea hacer uso de la voz respecto de esta propuesta.

De no ser así, les pido a los consejeros electorales, sean tan amables de emitir su voto respecto de la propuesta de mérito.

Muy bien, pues ha resultado aprobada por unanimidad de votos la propuesta en cuestión, por lo cual le solicito a la Licenciada Norma Elena Martínez Flores, pase a este recinto y ocupe el lugar correspondiente.

EL PRESIDENTE: Bienvenida.

Continuando, le solicito a la Secretaria en Funciones, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto señor Presidente, esta Secretaría pone a consideración la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día, muchas gracias.

Por lo tanto de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quorum;

- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Dictamen relativo a la designación del Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo en el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas; y
- V. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, el **cuarto punto** del Orden del Día se refiere, a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Dictamen relativo a la designación del Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo en el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, a efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo de referencia, le ruego sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con todo gusto Consejero Presidente.  
Acuerdo:

“PRIMERO: Se aprueba el Dictamen relativo a la designación del Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo en el cargo de Secretario Ejecutivo, presentado por la Comisión Especial que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, el cual se anexa al presente acuerdo, en virtud de formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Se designa en el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, al Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

TERCERO: En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta Constitucional ante este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

CUARTO: Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General, para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el

presente acuerdo, el cual surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que informe de inmediato a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, de la aprobación del presente acuerdo.

SEXTO: Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.”

Es cuánto Consejero.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, se consulta a los integrantes de este Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

El compañero Representante del Partido morena y el compañero Representante también del Partido Movimiento Ciudadano, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Buenas noches a todos los asistentes, hago uso de la palabra en este punto porque no es cosa menor realizar un movimiento de esta naturaleza en pleno proceso electoral y a ocho meses de llevar a cabo la jornada electoral, por tanto me gustaría formular las siguientes interrogantes. Como llegó a ser propuesto el Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo para ocupa la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas?, hubo otras propuestas? o solo se pensó en él como propuesta única?.

Me resulta realmente preocupante el no tener la certeza que esta remoción y designación no obedezca a una, a una indicación o a un acuerdo político y quiero recordar que en un contexto democrático dentro de unas instituciones que para contribuir al fortalecimiento institucional en una democracia, es importante observar tanto la, tanto los requisitos de legibilidad como, pero tampoco debemos olvidar tampoco no debemos olvidar el principio de legitimidad y obviamente la naturaleza legal por tanto me gustaría conocer lo que motivo a esta, a esta remoción y nueva designación porque, bueno aquí nos damos cuenta que el Secretario Ejecutivo pues con el respeto de los señores y señoras consejeras aquí presentes, pues es uno de los cargos más importantes dentro del Instituto porque pues es el Representante legal del mismo así como también orienta y coordina las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de los consejos distritales y municipales del Instituto y pues también lleva a cabo y da tramite a los procedimientos sancionadores que den lugar a, en este Consejo General por tanto me gustaría conocer un poco más a profundidad este tema, gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, gracias agradecemos desde luego la participación del compañero Representante del Partido morena y cedemos ahora

dentro de esta primera ronda, el uso de la voz al compañero del Partido Movimiento Ciudadano.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Muy buenas tardes Consejero Presidente, consejeros, representantes, a Movimiento Ciudadano le trae muchas interrogantes esta nueva designación aquí en el acuerdo en el numeral 9 habla de una reseña y dice: El Consejero Presidente de este Instituto realizo una propuesta al Órgano Colegiado, nunca hizo una propuesta de hecho tal es así que le negó la palabra a un Representante de un Partido porque si hubiera hecho una propuesta hubiera salido un acuerdo, si hubiera salido un acuerdo pues hubiera sido sujeto de impugnación esa es una interrogante, en el orden del día si no mal recuerdo en el punto cinco decía: “Cuenta respectiva de la renuncia del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas para sus efectos conducentes” nada más, nunca se dijo hay propuestas o que se, bueno vaya no hubo una propuesta por lo tanto es una interrogante

Segundo, como antecedente en el mes de agosto si no mal recuerdo o julio hubo la renuncia del primer Secretario a conclusión de un proceso electoral que concluyo últimos o principios de octubre verdad, y ahorita se va o renuncia un Secretario a principios de un proceso electoral o sea prende los focos de un semáforo en una elección o sea en rojo no, porque te deja una incertidumbre total, una pregunta si hay dos renunciaciones de un Secretario en un Consejo Electoral o los secretarios están mal o el Consejo está mal es una pregunta, segundo sabemos bien que es una potestad suya Consejero Presidente el designar a un candidato por así decirlo a ocupar este puesto, pero mi pregunta es por qué no hacerlo como una terna para saber quién es el idóneo ustedes llegaron por su capacidad de muchos aspirantes ustedes ahorita califican a consejeros electorales les entrevistan vienen hombres y mujeres hay una comisión de paridad de género si mal no recuerdo y porque no garantizar la equidad de género porque no un hombre o una mujer por lo menos yo hubiera estado contento pienso yo que la Comisión también, otra cosa es que con esta designación pues los principios que enarbola este Instituto y el INE pues están a medias lo que es la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, bueno máxima publicidad de hecho si la han hecho bien porque han hecho las sesiones y objetividad, otra pregunta es el Secretario renuncio en noviembre el nuevo Secretario bueno el nuevo Secretario también renuncio en noviembre pareciera que esto es una como una que se hablaron por teléfono rápidamente y va a renunciar un secretario pues tú también renuncia y vente, bueno convocaron a sesión el día 24 de noviembre a las 5 de la tarde la Comisión Especial lo entrevisto el 24 de noviembre o a qué horas lo entrevistaron no ponen aquí en el dictamen la hora, para cuestiones de transparencia que todos estamos sujetos solicitamos la hora exacta creo que no ya no es una exigencia de nuestro partido es una exigencia de los ciudadanos porque ustedes cuando nos notifican viene una hora y aquí no viene la hora o sea el 24 a qué hora fue a las 5:50 es que para echar mentiras hay que saberlas echar no, no nada más este así como que decir fue el 24, fue el 23 fue el 25 pues no, exactamente pues

por eso no queremos y no está nada en contra del nuevo Secretario o sea no hay nada en contra de él sabemos que las personas van y vienen instituciones prevalecen creemos también que las personas nuevas vienen a refrescar este Instituto eso lo aplaudimos pero que no se hagan así que no se diga que la renuncia fue el 23 de noviembre y para 24 horas tienen sesión nos convocan a sesión y ahorita domingo pues ya lo van a nombrar y pues aquí estamos casi la mayoría de los representantes y consejeros que eso habla bien de que nosotros queremos que nos den explicaciones o sea y son más que nada interrogantes hacia nuestro partido político en las formas y ya no sabemos si el fondo verdad porque también eso ya lo analizaremos nosotros si impugnamos o no, pero más que nada son interrogantes no me extrañaría que ahorita fueran 5 votos a favor y ninguno en contra, es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias si, seguimos en la primera ronda alguien que no haya participado en la primera ronda, el compañero Representante del Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Presidente, buenas noches a todos los presentes y consejeros, consejeras, medios de comunicación. En primer término resulta importante manifestar a usted Presidente y a todos los consejeros, consejeras presentes, que el día de hoy está en sus manos desde este momento sí, el que este proceso electoral se vea manchado por intereses externos o realmente sean ustedes los garantes de la democracia, de la libertades y del principio de imparcialidad que rigen la materia electoral en nuestro país, hagan conciencia todas las consejeras y consejeros del voto que van a emitir porque hay responsabilidades, responsabilidades sociales, responsabilidades morales y responsabilidades legales, analizando el proyecto del punto de acuerdo que el día de hoy someten aquí a votación de ustedes porque son los únicos que tienen voz y voto aquí finalmente ante este Instituto no tenemos nada en lo personal en contra de la persona que usted el día 24 propuso a ocupar el cargo como Secretario Ejecutivo de este Instituto, revisando su curriculum profesional tiene un curriculum profesional importante en tanto en el Poder Judicial del Estado como en el Tribunal Electoral, en lo personal lo conozco al Licenciado hemos coincidido en las tareas del ejercicio de la profesión vuelvo a lo mismo no es nada personal estamos hablando aquí de un tema como lo comentaba ahorita el compañero de que aquí las personas venimos, nos vamos y las instituciones prevalecen pero si esta situación deja la verdad muchas dudas muchas suspicacias de parte de este Instituto en hacer repentinamente nos citan aquí a darnos cuenta para hablar sobre la renuncia de una manera súbita del ex Secretario Ejecutivo de este Instituto, de la noche a la mañana ya existe una propuesta, una propuesta que como bien lo comentaba el compañero aquí de Movimiento Ciudadano pues en qué momento se realizaron las entrevistas si, en qué momento se hizo la valoración curricular y nos damos cuenta que además de esa valoración curricular pues la verdad es que fue muy limitada de su parte eh, discúlpeme que se lo diga tanto a

usted como a los demás consejeros porque si bien analizaron nada más el perfil profesional una cosa es que ustedes les exige la Constitución en su función es precisamente la exhaustividad en este tipo de revisiones para que no den lugar, no den a pie a suspicacias a malos entendidos, a malos comentarios ante la sociedad porque finalmente son ustedes a los que les toca, son ustedes los responsables de dar cuenta de la buena marcha de este proceso electoral y además del resultado definitivo que bien pudiera verse porque no decirlo amañado sí, yo le pregunto Presidente y le pregunto a los consejeros y a las consejeras ¿realizaron la valoración curricular política de su propuesta? porque yo si la hice me di a la tarea y el Licenciado la propuesta de ustedes, es un militante distinguido del Partido Acción Nacional militante actual que ha ocupado cargos de dirección y no hay que confundirnos, porque dentro de los requisitos se habla de que haya ocupado cargos de dirección no que sea dirigente ¿y que es un cargo de dirección? alguien que tiene facultades de decisión hacia el interior de un órgano político de un organismo político si, que en este caso da pie a múltiples impugnaciones entonces en primer término en esta primera ronda porque vamos a continuar interviniendo en el desarrollo de la misma de esta sesión, yo los exhorto a que hagan una votación a conciencia si, y que si en todo caso de parte de aquí en este Instituto existiere algún lineazo finalmente de votar a favor pues nomás que quede constancia de que a partir de este momento el proceso electoral del 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas se encuentra viciado, se encuentra empañado y se encuentra ahora sí que es la antesala de la suciedad electoral en el Estado de Tamaulipas, es tanto por lo pronto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda?

El compañero Representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias, buenas noches consejeras, consejeros, compañeros, compañeras de los partidos políticos, las cosas hay que llamarlas por su nombre aquí la situación es clara o sea no, esto me recuerda el cuento del traje del emperador, el nuevo traje del emperador aquel que era de tela invisible Se lo recomiendo que lo lean o sea, ya tiene 180 años pues de que fue escrito cuento danés para niños o sea que ayuda a defender y tomar criterios propios, aquí es claro que hay una intromisión de las autoridades estatales, hay una reseña clara desde el inicio de la actual administración si, en el nombramiento antes de entrar todavía, nombramiento de un Magistrado hoy Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, de un Auditor que no cumple con los requisitos de una remoción, una renuncia que se utilizan mucho las renunciaciones, la renuncia de la Magistrada Presidente del Tribunal Electoral, la llegada de otro Magistrado Presidente, el cambio del Secretario del Tribunal o sea lo triste de esta situación no extraña porque aquí los gobiernos priistas era su especialidad o sea tener presionados a los supuestos órganos autónomos del Estado, era la especialidad de los priistas que de hacer esa situación y hoy los vientos de cambio

traen exactamente la misma situación o sea no hay reflejo de un cambio una situación de mejora en la democracia, esto yo creo que el lado positivo de esta situación es que estamos tocando fondo esto ya está a nivel federal también en el caso del Consejo General del INE con una actitud prepotente y modificando reglamentos en pleno proceso, actuando en contra de los partidos hay esto pero estamos tocando fondo y todo esto va servir de abono para poder hacer un cambio radical lo que sí es lo que los órganos autónomos están perdiendo credibilidad o sea definitivamente y ni nos hagamos muchas ilusiones está sustentado de acuerdo a la legalidad no a la legitimidad, a la legalidad esta hecho esto de tal manera que pueda salir adelante, entonces es una situación triste lastimosa para la democracia en nuestro estado como se están haciendo las cosas una muestra es el que estamos sesionando ahorita un domingo a las 7 de la tarde este consejo puso unos horarios, un horario de trabajo un horario de laborar para eso está la oficialía de partes 24 horas o sea que necesidad pues diría Juan Gabriel de tener que hacer la sesión ahorita en domingo a las 7 de la tarde o sea solos nos hacemos de delito lo que sí es claro que se cumple con la norma legal, pero de una manera tramposa para llevar a una persona que no tiene mala reputación que tiene buena reputación que es gente honesta pero que no debiera prestarse a esta situación definitivamente es lastimoso y que nos hagamos nosotros como si no pasara nada, un dictamen que si ustedes ven el dictamen del nombramiento de la Comisión que hizo para este nombramiento de este Secretario hay poca muy poca variación con el dictamen que nombraron al Secretario que renunció, entonces este yo creo que no es, no abona pues a esto hay que buscar o sea la ley dice que es una facultad del Presidente de este Consejo el proponer y proponerlo no, se hizo lo propuso lo paso a la Comisión y la Comisión lo aprobó, aquí podemos nosotros patalear decir y hacer si hay 4 integrantes de la Comisión y el presidente son cinco ya tienen mayoría para aprobar o sea pero no abona pues esto al desarrollo de unas elecciones confiables, sabrá dios que presiones estarán haciendo o de qué manera podría yo decir de qué manera le llego al Licenciado Jesús la iluminación del espíritu santo pues es que solo es un acto así milagroso porque como llega ahí todavía del otro Secretario cuando renuncia el primer Secretario decíamos aquí trabajaba pues si aquí lo veíamos en los pasillos coincidían, pero ahora como de donde le llega quien lo ilumina o sea para poder saber cómo sería esta propuesta, creo que no va a abonar al desarrollo de una elección buena transparente, equitativa, objetiva, es cuánto.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias, agradecemos también la participación del compañero Representante del Partido del Trabajo y consulto si en esta primera ronda alguien desea hacer uso de la voz, el compañero de Encuentro Social.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Buenas noches, igual Encuentro Social está en esa misma, en esa misma duda, no sabemos las razones por las cuales el anterior Secretario renuncia, no lo dice hay una gran incógnita y también que sea en pleno proceso electoral, para nosotros es como decía

el compañero Ceniceros que el cielo lo ilumina pues a la mejor si un cielo azul tal vez el que ilumina a quien haya electo al nuevo Secretario pero bien aquí la duda es la forma porqué razón solamente una persona exista para hacer el idóneo en ocupar el cargo aquí el Instituto y en todas las sesiones hemos hablado de la equidad de género porque no traer a una persona de género distinto a ocupar este cargo creo que hay mujeres también bastante capacitadas para ello y vamos por el tercer Secretario y es varón, entonces aquí estamos también faltando a esa, a esa norma, por otro lado estoy de acuerdo con mis compañeros que me antecieron de que no es muy transparente el Instituto en relación de la forma en que se haya electo a esta persona o sea haya llegado al fin de poderlo hacer tan rápidamente tan prematuramente esa es la, esa es la cuestión que deja muchas, muchas dudas en el camino nosotros no estamos en contra de que haya un nuevo Secretario porque renunció el anterior, pero si la forma en que se está en que se está dando esta elección, sería cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias también agradecemos la participación del compañero Representante del Partido Encuentro Social y sigo consultando si en primera ronda alguien que no haya participado desea hacer uso de la voz.  
El compañero del Partido Nueva Alianza.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: Muchas gracias, buenas noches a todos los que nos encontramos aquí hoy en domingo, nosotros bueno Nueva Alianza el día que nos instalamos, que se instaló el Consejo lo dijimos y le apostamos a creer en las instituciones cosa de ello es de que no solamente Nueva Alianza sino mis demás compañeros del partido ustedes como consejeros estamos reunidos hoy aquí en domingo, porque creemos en las instituciones porque le damos la fe, porque le apostamos a que este es un órgano que va a dar directriz al proceso electoral el cual está en puerta, más sin embargo creo que con estas acciones estamos haciendo que principalmente nosotros como partido estemos presentes aquí, segundo la ciudadanía el día de mañana las noticias o cuando se corra la voz que va a pasar, está pasando lo mismo que todos los procesos, vienen unos y sigue siendo lo mismo creo que queda más que claro que la propuesta que bien hace el Consejero Presidente es una buena propuesta no tiene malicia ya lo decían varios compañeros el curriculum del compañero, perdón de la propuesta está muy bien yo creo y que lo único que tenemos que hacer es darle más esa transparencia, el slogan en Tamaulipas perdón en el IETAM la democracia lo hacemos todos es el slogan bueno pues vamos haciendo eso vamos demostrándole a la ciudadanía que realmente estamos todos involucrados en esto todos estamos escogiendo a los que van a formar parte del consejo así como también nos sumamos a la propuesta de darle la paridad, el empoderamiento a la mujer creo que es un punto importante y que se ha venido trabajando y Nueva Alianza ha sido factor e impulsor de la mujer, del empoderamiento de la mujer efectivamente hay mujeres que son capaces de estar al frente en ese cargo nos gustaría que fuera una mujer a final de cuentas no es nada contra los compañeros hombres es simplemente darle a la ciudadanía una: que

estamos haciendo el trabajo transparente, democrático y sobre todo le estamos dando un empoderamiento a la mujer, que es tiempo que la mujer no lo ha venido demostrando es capaz de sacar adelante ese y muchos trabajos más, es cuanto en nuestra representación.

EL PRESIDENTE: Gracias, agradecemos también la participación del compañero Representante del Partido Nueva Alianza y consulto si alguien que no haya participado en esta primera ronda desea hacer uso de la voz.  
El compañero de Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Buenas noches a todos los que nos acompañan público en general, consejeras, consejeros muy buenas noches, estoy leyendo el acuerdo que se nos presenta y vienen las facultades del Presidente, las facultades del Consejo como se designa un Secretario este en la sesión pasada si se dio cuenta de la renuncia del Secretario, ahí se dio cuenta de esa renuncia también en esa sesión se desarrolló en esa sesión y en esa sesión se escuchó la propuesta del Presidente de este Consejo entonces es su facultad hacer esa propuesta tal y como lo señala la Ley al parecer todo se está desarrollando conforme a lo que se especifica en el acuerdo y en la Ley y quiero hacer mención de que debemos confiar en el Instituto, queremos darle ese voto de confianza si es que el Presidente está proponiendo ahorita al Licenciado, a la persona que va a ocupar este cargo yo creo que lo hace con plena conciencia, sabe el Presidente de los trabajos que se desarrollan en este Instituto yo no creo que no lo hizo a conciencia, no creo que haya escogido a una persona que no sepa de este tema y yo creo que al momento de hacer la valoración curricular no creo que lo hayan hecho sin tener documentación que respalde el profesionalismo de la persona que en este momento se propone yo creo darle confianza, no quiero presionar no quiero que la persona que ocupe este cargo se sienta presionado pues finalmente yo creo en este Instituto y creo que la Secretaría es un cargo muy importante que se debe de realizar el titular de esa área toda vez de que como lo señalan las leyes sus facultades, las acciones, no creo que dejar mucho tiempo este cargo sea lo conveniente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias, consulto si en primera ronda alguien que no haya participado en esta primera ronda.  
Si, el compañero Representante del Partido Verde Ecologista.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Buenas noches Consejero Presidente, nuestro partido siempre ha sido muy respetuoso de las instituciones en este caso seguiremos siendo respetuosos si ustedes avalan el nombramiento del Licenciado Guadalupe Torres nosotros estamos conscientes y sabemos que ustedes hicieron, van hacer un buen papel primeramente en la elección y seguiremos confiando en el Instituto siempre seguiremos apegados a la Ley si está hecho dentro del marco de la Ley pues adelante tienen por parte del

Partido Verde el apoyo consejeras y presidente de que su decisión este bien tomada, gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias, agradecemos también la participación del compañero Representante del Partido Verde ecologista y consulto si en esta primera ronda alguien que no haya participado, desea hacer uso de la voz.

Si, el Consejero Electoral Ricardo Hiram Rodríguez.

EL CONSEJERO MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Gracias buenas tardes a todos, he estado escuchando con atención las manifestaciones de los partidos aquí representados y efectivamente se llevó a cabo todo el trámite para la evaluación, la entrevista, el proyecto, el dictamen no porque tuviéramos prisa ni nada, el puesto que se está cubriendo es de vital importancia porque es el representante legal como ya se dijo del Instituto y hay muchos acuerdos que dar trámite darle agilidad estamos en pleno proceso electoral y hay que hacerlo de esa manera aunque pareciera que es suspicacia o está haciéndose por lo oscurito la propuesta como todos ustedes lo saben es, a propuesta del Presidente del Consejo como determina la ley y ha estado anteriormente en la Ley antes de la reforma la única modalidad que hay aquí es que ahora se hace una entrevista que antes no se hacía porque nos lo pide el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral al cual estamos nosotros ligados por esta Reforma del 2014, entonces este con esta propuesta ahora que se hace después de haber valorizado nosotros de haber analizados los requisitos legales de forma y de fondo pues llegamos a esa conclusión de que es procedente la propuesta del Consejero Presidente y ese fue el sentido del dictamen que hoy se pone a consideración del Consejo, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias, alguien más que no haya participado en primera ronda que desee hacer uso de la voz.

De no ser así, pasaremos a la segunda ronda que señala el reglamento de sesiones de este instituto y consulto si en segunda ronda alguien desea hacer uso de la voz.

Si, el compañero Representante de Movimiento Ciudadano.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias Presidente, ya que nos hacen venir en domingo pues hay que hablar para no quedarse callado, como dijo el Consejero Presidente de la Comisión Especial Ricardo Hiram o sea ya lo dan procedente pero no contesto mi pregunta, a qué horas fue la reunión porque creo que para todos es importante saber la hora y más en un documento membretado y firmado por ustedes, la hora que se da a conocer pues debería decir por lo menos decir la hora, platicar al último.

EL PRESIDENTE: Cuando concluya sí.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Segundo, Movimiento Ciudadano siempre ha respetado este Instituto y lo va seguir respetando no tenemos nada en lo personal con el nuevo Secretario ya lo damos por hecho verdad también ya es procedente, no tenemos nada en contra suya la capacidad la tiene, pero subjetivamente y objetivamente como lo calificaron si nada más fue el único o sea si llego 10 minutos tarde, llego 100% llego vámonos es el apto entonces creo que yo bueno creo que objetivamente y subjetivamente la entrevista dejo mucho que desear, antes de venir aquí fui a misa y como dice el representante pues a mí me ilumino, aquí también ilumino a varios porque pues Representante de Partido Político si mal no recuerdo impugno a diestra y siniestra todo acto de autoridad de este Instituto y ahorita aplaude este acto de autoridad, si mal no recuerdo impugnaba hasta las hojas, impugnaba letras impugnaba entrevistas impugnaba la forma de hacerse y ahorita aplaude una entrevista simple vaya hasta creo yo que suena chistoso verdad con todo respeto, no tenemos nada en contra del nuevo Secretario no tenemos nada en contra de la Comisión Especial no tenemos nada en contra de usted Consejero Presidente pero pues es una incógnita grandísima que para muestra muchos representantes de partidos políticos llegamos a la conclusión de que no es nada en contra suyo, pero una sesión el día 24 de una renuncia del día 23 okey se la compramos fue rápida nos tenía que notificar, pero ese mismo día la entrevista ahí si como que ya no se la queremos comprar y ahorita domingo nos citan a sesión para dar la designación que salió procedente entonces pues tampoco se la compramos entonces creo yo que este proceso electoral pues ya tiene ahí como que una manchita esperemos que con el nuevo Secretario se pule, también volvemos a decirlo ojala no nos vaya a renunciar el nuevo Secretario también porque si ya no renuncia pues como que ya algo está pasando en esta casa, es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias agradecemos la participación del compañero de Movimiento Ciudadano en esta segunda ronda, consulto si alguien desea hacer uso de la voz.

Si, el compañero del Partido morena.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias, viendo aquí el informe que realiza la Comisión dictaminadora pues para yo considero que pues que es un informe bastante limitado aquí nos habla que el aspirante cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, pero volvemos a caer en lo mismo una cosa es la legalidad y otra cosa es la legitimidad y este Consejo General debe estar comprometido con ambos principios, sin embargo pues aquí vemos que el aspirante el Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo con el respeto que me merece tanto él como quien formulo la propuesta, pues quienes nos dimos a la tarea de revisar los expedientes de los que son aspirantes a los consejos municipales, pues hay mayor formación y mayor trayectoria en muchos de los aspirantes a los consejos municipales que el propio, que el propio aspirante a quien va a ocupar la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, ahora bien en el informe que aquí nos presenta la

Comisión dictaminadora tampoco se especifica y se detalle una metodología adecuada para poder realizar la valoración curricular pertinente y para poder realizar la entrevista correspondiente, con el respeto que me merecen cada uno de los integrantes de este Consejo esto no da, esto no demuestra otra cosa más que un acto discrecional y un servilismo político por quienes dirigen este Consejo y desafortunadamente designar ya a una persona que es militante de un partido político en el árbitro electoral que es el Instituto Electoral de Tamaulipas pues ya deja bastante que desear y ya se empezó a deslegitimar este proceso electoral y ustedes debieron de ser los más preocupados por dar certeza, legalidad y transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía tamaulipeca de entregarles una elección limpia cosa que no están haciendo ninguno de los que están como consejeros y por otra parte tampoco escuche mi respues, la respuesta a mis interrogantes y deseo que las contesten, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias, segunda ronda sigue abierto el uso de la voz, el compañero Representante del Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias, me permito intervenir tomando alguno de los puntos mencionados por los demás compañeros representantes de los demás partidos, en primer lugar este órgano se trata de un órgano ciudadano si no es un órgano que pertenezca a ningún gobierno llámese federal, un gobierno del estado, un gobierno municipal es un órgano ciudadano que se conforma por ciudadanos y por partidos políticos bien, no pongan en duda por favor consejeros la confianza ciudadana, el 80% de los partidos estamos aquí presentes hemos cuestionado la propuesta que aquí se hizo para ocupar la Secretaria Ejecutiva, no se está cuestionando quiero que quede muy claro no se cuestiona de nuestro partido político la legalidad de la designación, aquí lo que se cuestiona la idoneidad de la propuesta que están ustedes aquí realizando porque no por ejemplo la Licenciada Norma Martínez si, quien hemos visto dos sesiones por ejemplo que ha dirigido como Secretaria Ejecutiva estas sesiones lo ha hecho de una manera maravillosa y por ejemplo pues se le da participación a la equidad de género porque no haber sido una propuesta, porque no haber hecho una consulta a todos los partidos políticos sobre la propuesta es una facultad discrecional de usted Presidente pero bueno en ese ejercicio y en esa atribución o en esa obligación de buena fe de imparcialidad de máxima publicidad que son principios que rigen la materia electoral porque no al menos haber tomado una opinión en este sentido en un tema tan delicado como es la designación de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, lo vuelvo a repetir el 80% de los partidos no estamos conformes con la propuesta que ustedes están aquí realizando y me queda muy claro porque les veo las caras algunos de ustedes consejeros y me queda muy claro que van a votar todos en un sentido afirmativo y van a firmar el acta y se va a consumir finalmente el inicio yo creo que de las elecciones que pudieran presentarse a las elecciones más sucias del estado de Tamaulipas si, comentaba ahorita aquí el compañero Ceniceros los gobiernos

priistas hacían cosa y media yo soy, la verdad me considero todavía una persona joven a la mejor muchas cosas no me tocó vivirlas otras si, un ejemplo de ello por ejemplo el año pasado a que ustedes no sé si todos al menos la gran mayoría les toco dirigir desde este Instituto el proceso un proceso donde se dio una transición de un sistema político a otro el Partido Revolucionario Institucional fue el primero en aceptar el resultado de estas elecciones y en ningún momento se cuestionó el actuar de este Instituto si, aceptamos, aceptamos sabemos, sabemos perder cuando no cuando los resultados no nos favorecen si pero también sabemos aceptar con humildad cuando los resultados nos favorecen, me llama mucho la atención por ejemplo aquí realmente el silencio, como le podemos llamar, la corresponsalía de este Instituto por ejemplo el compañero aquí del Partido Acción Nacional y como bien lo comentaba ahorita aquí el compañero de Movimiento Ciudadano si el compañero objeta hasta los puntos y comas si de acuerdos, objeta documentos objeta puntos que son intrascendentes en el fondo de muchos documentos y en una decisión tan importante como esta ha sido pues nada más lo que hizo fue convalidar la propuesta de usted Presidente aquí hay muchas presunciones y en materia legal la presunción es un método probatorio, por otro lado se entiende la urgencia de ocupar la Secretaria Ejecutiva pero no necesaria eh tampoco como para manejar realmente que nos haya citado el día de hoy aquí a las 7 de la tarde a esta sesión y que nos anduvieran buscando a todos los partidos políticos el día de ayer por cielo, mar y tierra para que se llevara a cabo la sesión del día de hoy bastante absurdo no, como que se respira en el ambiente una situación de urgencia de instrucción de sacar adelante a como dé lugar este fin de semana la designación del nuevo Secretario Ejecutivo, pudiéndolo haber hecho la próxima semana pudiendo haber hecho un proceso a conciencia un proceso en el que se haya tomado en cuenta pues algunas opiniones nada más que nos haya tomado en cuenta la voz porque son los que al final del día las atribuciones que tenemos nosotros como representantes de partidos políticos ante este Consejo sí, pero bueno se hizo la verdad aquí una designación, una sesión de manera exprés no entiendo yo realmente la urgencia de haberlo hecho de esta manera como les decía yo creo que hay profesionistas que también tienen mucha capacidad profesional pero además un elemento muy importante profesionistas de todo el Estado de Tamaulipas pues es un órgano colegiado que abarca todos los ciudadanos tamaulipecos pero hay profesionistas extraordinarios abogados, contadores, ingenieros, sin filiación partidista que bien pudieran también estar sentados ahí en la Secretaria Ejecutiva, entonces nuevamente yo los exhorto a que la votación de ustedes consejeras y consejeros lo hagamos a conciencia si, la hagamos a conciencia porque finalmente no tan solo es responsable moralmente en todo caso a quien le toque a recibir el nombramiento el día de hoy como Secretario Ejecutivo sino también ustedes, también ustedes serán los encargados de rendirle cuentas a la sociedad y quizás a los tribunales por esta designación y un cuestionamiento que les tengo a cada uno de ustedes consejeras y consejeros y espero que me la conteste cada uno en esta sesión y que quede en actas asentado si revisaron, si revisaron el curriculum político de quien se propone como Secretario

Ejecutivo si saben que pertenece a algún partido político en lo particular esperamos su respuesta consejeras y consejeros, es tanto y gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, agradecemos también la participación del compañero Representante del Revolucionario Institucional y sigo consultando si en esta segunda ronda alguien desea hacer uso de la voz.

El compañero de Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muchas gracias señor Presidente, vuelvo a tomar la palabra toda vez de que ya se me ha juzgado y se me ha satanizado como si ya se hubiera concluido el proceso electoral, por supuesto que el Partido Acción Nacional seguirá impugnando los acuerdos que este Consejo Electoral emita tratándose de que si se viola algún principio que se rige la función electoral, Partido Acción Nacional seguirá velando, me han juzgado ya como si ya hubiera culminado el proceso electoral aún no ha culminado ahora bien el representante del Partido Revolucionario Institucional se ha jactado de ser casi un justo pero pareciera de que la su conciencia misma es la que le está dictando y le está diciendo o le está dictando que como conducirse en esta sesión pareciera que es la conciencia del propio PRI pareciera sí, pero compañero no se a que le teme nada más es la designación del Secretario Ejecutivo digo tal vez sea su conciencia no lo sé pero le sigo le vuelvo a comentar no ha culminado el proceso, apenas seguirá desarrollándose este proceso y por supuesto el Partido Acción Nacional seguirá velando de que este Consejo se conduzca con los principios rectores de la función electoral, muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias, alguien más que desee hacer uso de la voz en esta segunda ronda que no haya participado

EL CONSEJERO MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Nada más para precisar la pregunta del Partido Movimiento Ciudadano, fue la entrevista ayer sábado a las 10 de la mañana

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Entonces ya mintieron en el acuerdo ustedes no?

EL CONSEJERO MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: No, yo creo que aquí hay un error nada más para precisar porque la entrevista fue ayer porque hay un error ahí este de dedo.

EL PRESIDENTE: Bien, alguien más que desee hacer uso de la voz en esta segunda ronda.

Okey de no ser así, únicamente comentaría brevemente haciendo referencia a algunos de los planteamientos que aquí se vertieron, se planteaba qué motivo la

remoción del anterior Secretario Ejecutivo como él lo expreso se debió a motivos personales muy respetables él así lo planteo y así lo asumimos y lo respetamos incluso bueno sus problemas familiares por los que está pasando deseamos desde luego que logren estabilizarse y existe la posibilidad él tiene la invitación abierta a reincorporarse a este órgano electoral esperamos que así sea porque es una persona que creo que ha demostrado profesionalismo y gran entrega a la función electoral desde que se desempeñaba en el Tribunal Electoral como en este Instituto.

El tema de las propuestas pues efectivamente la Ley establece un procedimiento establece que es a una propuesta del Presidente no establece un procedimiento diversos como la conformación de una terna una dupla etc., y bueno esto obedece a la diversidad de expedientes de curriculums que tenía en mi escritorio desde que llegue a este cargo y bueno pues como ya se explica en los propios documentos que están a su consideración pues se trata de una persona que se ha desempeñado profesionalmente en el ámbito jurisdiccional y en particular en el ámbito jurisdiccional electoral, esas son mis comentarios al respecto, si no existe otro comentario de las personas que no han participado le rogaría entonces a la Secretaria Ejecutiva en funciones sea tan amable de tomar la votación respecto de este proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Presidente perdóneme que interrumpa de nuevo, quisiera ver cuándo va dar respuesta.

EL PRESIDENTE: Ya participo? Ya había participado, si con todo respeto compañero representante ya usted desahogo sus dos rondas las abrimos con amplitud tanto la primera como la segunda, y dimos toda la oportunidad incluso tiempo adicional para que todos pudieran formular sus expresiones y bueno ese derecho ya se le concedió a todos los integrantes de la mesa, yo rogaría que fuéramos respetuosos de los términos en los que está diseñado el Reglamento de Sesiones.

Muy bien, entonces.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Presidente con todo respeto los partidos políticos en lo que concierne a Morena, somos respetuosos de este Consejo pero este Consejo no ha respondido a todas y cada una de las interrogantes que aquí se han formulado por las diferentes representaciones políticas y como le dije no es cosa menor cambiar al Secretario Ejecutivo en pleno proceso electoral por lo tanto pues yo creo que es pertinente y necesario agotar este punto y recordarle nuevamente una cosa es la legalidad y otra cosa la legitimidad, muy devotos de la Ley pero poco comprometidos con la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

EL PRESIDENTE: Si compañero bueno usted también ya está haciendo uso de la voz en una tercera ocasión fuera de precisamente de lo que establece el Reglamento de sesiones y el propio Reglamento de sesiones no establece esa obligatoriedad de dar, de formular un ejercicio de preguntas y respuestas el uso de la voz se abre para que cada uno de los integrantes de la mesa formulen sus expresiones de manera libre y respetuosa como se ha venido realizando en esta sesión, ya se escucharon todos los planteamientos de quienes escucharon el uso de la voz y en esos términos ya se dio cumplimiento al reglamento de sesiones.

Por ese motivo lo procedente en este momento una vez desahogadas estas rondas de discusión es que se someta a votación el proyecto de acuerdo de referencia, el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el presente punto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo Aprobado)

**“ACUERDO No. IETAM/CG-39/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO ALFONSO GUADALUPE TORRES CARRILLO EN EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

**ANTECEDENTES**

1. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo Consejo General INE) por Acuerdo **INE/CG68/2014** ordenó la elaboración de los “*Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional*”; asimismo, aprobó los “*criterios generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el INE como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional*”; dicho acuerdo fue notificado al Instituto Electoral de Tamaulipas, el 3 de julio de 2014.
2. El 25 de febrero de 2015, el Consejo General del INE, por acuerdo **INE/CG68/2015**, aprobó los “*Lineamientos de incorporación de servidores*

*públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral” (en lo sucesivo Lineamientos de Incorporación), acuerdo que fue notificado a este Instituto el 9 de marzo de 2015.*

3. El 9 de octubre del 2015, el Consejo General del INE dictó el acuerdo **INE/CG865/2015**, mediante el cual, en ejercicio de la facultad de atracción, aprobó los *“Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”* (en lo sucesivo Lineamientos para la designación), mismo que se notificó a este Instituto el 13 de octubre del 2015, a través del Oficio número **INE/UTVOPL/4482/2015**, signado por la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.
4. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo **INE/CG909/2015**, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
5. El 1 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo **IETAM/CG-16/2015**, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en lo sucesivo el Consejo General del IETAM) conformó la Comisión Especial que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, integrada por los Consejeros Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González, Mtro. Oscar Becerra Trejo, Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Lic. Frida Denisse Gómez Puga y Mtra. Nohemí Argüello Sosa (en lo sucesivo la Comisión Especial).
6. El 13 de Septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo **INE/CG661/2016** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en adelante Consejo General del INE) por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (en adelante Reglamento de Elecciones), el cual sustituye a los lineamientos vertidos en el acuerdo **INE/CG865/2015**.
7. El 23 de noviembre de 2017, el Licenciado Edgar Iván Arroyo Villarreal, presentó su renuncia al Presidente del Consejo General del IETAM, al cargo de Secretario Ejecutivo, mismo que le fue conferido mediante acuerdo **IETAM/CG-153/2016** de fecha 18 de agosto del 2016.

8. El 24 de noviembre de 2017, en sesión extraordinaria número 21 del Consejo General, el Consejero Presidente de este Instituto realizó una propuesta al Órgano Colegiado para la designación del Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo al cargo de Secretario Ejecutivo este Instituto, misma que fue turnada a la Comisión en esa propia fecha para su dictaminación, mediante oficio PRESIDENCIA/0844/2017.
9. El 25 de noviembre de la presente anualidad, la Comisión Especial realizó la entrevista al Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo y dictaminó la procedencia de su propuesta al cargo de Secretario Ejecutivo; remitiendo el Dictamen respectivo a la Presidencia del Consejo General de manera inmediata.

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que los artículos 20, Base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local) disponen que la organización de las elecciones se realizará por el Instituto Electoral de Tamaulipas, que es un organismo autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, y el cual estará integrado por ciudadanos y partidos políticos. En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- II. Que el artículo 100 de la Ley Electoral Local, prevé que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los Ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- III. Que el artículo 102 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala, entre otras cosas, que el IETAM ejercerá sus funciones partir de los siguientes órganos: I. El Consejo General; II. Las Comisiones del Consejo General; III. La Secretaría Ejecutiva; IV. La Unidad de Fiscalización; V. Órgano Interno de Control; VI. Las Direcciones Ejecutivas.

- IV.** Que el artículo 110, fracción I, de la Ley Electoral Local, atribuye al Consejo General del IETAM la facultad de designar por mayoría simple, a propuesta del Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo del IETAM.
- V.** Que el artículo 112, fracción VII, de la Ley Electoral Local dispone que el Consejero Presidente del IETAM tiene la atribución de proponer al Consejo General de éste, el nombramiento del Secretario Ejecutivo.
- VI.** Que el artículo 115, de la Ley Electoral local determina que el Consejo General integrará comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM.
- VII.** Que el artículo 119, de la Ley Electoral Local señala que las comisiones del Consejo General y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General les asigne. Las acciones y proyectos planeados en una comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos, justificados y aprobados por el Consejo General; asimismo, de conformidad con lo señalado por el artículo 120 del mismo ordenamiento, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.
- VIII.** Que el artículo 105 de la Ley Electoral Local establece que el Secretario Ejecutivo deberá reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Consejero Electoral, con excepción del establecido en el inciso k) del segundo párrafo del Artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IX.** Que el artículo 100, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales serán designados por el Consejo General del Instituto, y que deberán cumplir con los requisitos siguientes:
- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
  - b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
  - c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación;
  - d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura;

- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
- g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos; y,

X. Que el artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas establece que el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IETAM tendrá las funciones siguientes.

*Artículo 113.- Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General:*

- I. Representar legalmente al IETAM;*
- II. Asistir a las sesiones del Consejo General, del cual fungirá como Secretario del mismo, con voz pero sin voto; en caso de ausencia del Secretario a la sesión, sus funciones serán realizadas por el funcionario del IETAM que al efecto designe el Consejo General para esa sesión. Esta regla se aplicará en lo conducente, también en el caso de los Consejos Distritales y Municipales;*
- III. Auxiliar al propio Consejo en las sesiones y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo sus instrucciones;*
- IV. Preparar el orden del día de las sesiones, declarar la existencia del quórum, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, los asuntos de su competencia; dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente, someterla a la aprobación de los Consejeros presentes y autorizarla;*
- V. Dar cuenta con los proyectos de dictamen y resoluciones;*
- VI. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General e informar a este al respecto;*
- VII. Orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, informando permanentemente al Presidente del Consejo;*

- VIII. *Recibir y dar el trámite previsto en la presente Ley, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General le sobre los mismos en la sesión inmediata posterior;*
- IX. *Informar al Consejo General de las resoluciones dictadas por el Tribunal Estatal y el Tribunal Federal que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue;*
- X. *Llevar el archivo del IETAM;*
- XI. *Expedir los documentos que acrediten la personalidad de los Consejeros y de los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes;*
- XII. *Firmar, junto con el presidente del Consejo General, todos los acuerdos y resoluciones que emita el IETAM;*
- XIII. *Proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General;*
- XIV. *Elaborar anualmente, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, el anteproyecto de presupuesto del IETAM para someterlo a la consideración del Presidente del Consejo General;*
- XV. *Presentar al Consejo General las propuestas para Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, que hayan formulado los Consejeros Electorales;*
- XVI. *Expedir las certificaciones que en el ámbito de sus atribuciones se requieran;*
- XVII. *Conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del IETAM, así como ser el conducto, cuando así proceda, para que el personal del IETAM apoye a una Comisión o Consejero en alguna tarea determinada estableciendo, para cada tarea específica a asignar, los alcances temporales, espaciales, así como la modalidad, velando en todo momento por la alineación de las tareas y la competencia legal;*
- XVIII. *Llevar los libros de registro de los asuntos del IETAM;*
- XIX. *Dar trámite a los procedimientos administrativos sancionadores que deban ser resueltos por el Consejo General en términos de la presente Ley; substanciarlos, y preparar el proyecto correspondiente;*
- XX. *Otorgar poderes a nombre del IETAM, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio. Para realizar actos de dominio y otorgar poderes para ese objeto, se requerirá de la aprobación específica del Consejo General para el acto que pretenda realizarse;*
- XXI. *Integrar los expedientes con las actas de cómputo de los Consejos Electorales;*
- XXII. *Ser el conducto para distribuir y turnar a las direcciones ejecutivas los asuntos de su competencia;*
- XXIII. *Recibir, para turno al Consejo General, los informes de las direcciones ejecutivas y de las demás áreas del IETAM;*
- XXIV. *Expedir los documentos que acrediten la personalidad de los Consejeros y de los representantes de los partidos políticos;*
- XXV. *Proponer al Consejo General o al Presidente, según corresponda, los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del IETAM;*
- XXVI. *Dar vista al ministerio público cuando se tenga conocimiento o presuma la actualización de algún delito;*
- XXVII. *Dar cuenta al Consejo General con los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Distritales y Municipales;*
- XXVIII. *Recibir, para efectos de información y estadística electorales, copias de los expedientes de todas las elecciones;*

- XXIX. *Informar a los Consejos Distritales o Municipales correspondientes sobre la recepción y resolución de las solicitudes de registro de candidatos presentadas ante el IETAM;*
- XXX. *Coadyuvar con los Consejos Distritales para la oportuna remisión de la documentación necesaria para la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional y de Gobernador;*
- XXXI. *Mantener constante comunicación con los Consejos Distritales y Municipales para el mejor desempeño de sus funciones;*
- XXXII. *Vigilar que se reciban los paquetes electorales y los expedientes de la elección de Gobernador, remitidos por los Consejos Distritales, resguardándolos bajo inventario para efecto de que el Consejo General realice el escrutinio y cómputo estatal de dicha elección;*
- XXXIII. *Vigilar que los Consejos Electorales cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;*
- XXXIV. *Ejercer y atender, oportunamente, la función de oficialía electoral, por sí o por conducto de los Secretarios de los Consejos Electorales u otros servidores públicos del IETAM en los que delegue dicha función, respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;*
- XXXV. *Apoyar la realización de los estudios o procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral, cuando así lo ordene el Consejero Presidente;*
- XXXVI. *Preparar, para la aprobación del Consejo General, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, que se sujetarán a la convocatoria respectiva;*
- XXXVII. *Nombrar al titular de la Dirección del Secretariado, al Director de Asuntos Jurídicos, así como al titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- XXXVIII. *Coordinar las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y asignar responsabilidades al efecto a la Direcciones Jurídica, Jurídico-Electoral y del Secretariado; y*
- XXXIX. *Las demás que le confieran esta Ley, otras disposiciones relativas, el Consejo General y su Presidente.”*

**XI. Que el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que:**

*1. Para la designación de cada uno de los funcionarios a que se refiere este apartado, el Consejero Presidente del OPL correspondiente, deberá presentar al Órgano Superior de Dirección propuesta de la persona que ocupará el cargo, la cual deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

- a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;*
- d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;*

e) *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*

f) *No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*

g) *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;*

h) *No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y*

i) *No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.*

2. *Cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, éstos también deberán aplicarse.*

3. *La propuesta que haga el Consejero Presidente, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales.*

4. *Las designaciones del secretario ejecutivo y de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas, deberán ser aprobadas por al menos con el voto de cinco consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección.*

5. *En caso que no se aprobara la propuesta de designación de un servidor público, el Consejero Presidente deberá presentar una nueva propuesta dentro de los treinta días siguientes. De persistir tal situación, el Presidente podrá nombrar un encargado de despacho, el cual durará en el cargo hasta un plazo no mayor a un año, lapso en el cual podrá ser designado conforme al procedimiento establecido en el presente artículo. El encargado de despacho no podrá ser la persona rechazada.*

6. *Cuando la integración del Órgano Superior de Dirección sea renovada, los nuevos consejeros electorales podrán ratificar o remover a los funcionarios que se encuentren ocupando los cargos señalados en el numeral 4 de este artículo, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles.*

**XII.** En ese sentido, conforme al procedimiento señalado en el referido Reglamento de Elecciones, se estableció la obligación para el Consejo General de este Instituto de realizar las designaciones respectivas de los titulares de las áreas Ejecutivas, Directivas y Unidades Técnicas.

**XIII.** Ahora bien, en fecha 23 de noviembre del presente año, el Licenciado Edgar Iván Arroyo Villarreal, quien fungía como Secretario Ejecutivo, presentó renuncia al citado cargo, con efectos a partir de esa fecha. En ese sentido, resulta necesario realizar la designación correspondiente del Titular de dicha Secretaría.

**XIV.** Una vez precisado lo anterior, se procede conforme al Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral para el procedimiento de designación del Secretario Ejecutivo y de los Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas de los OPL. Así, tenemos que en el citado Reglamento, en el artículo 24, numeral 1, se establece que para la designación de estos funcionarios, el Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral presentará al Consejo General del mismo una propuesta que deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- f) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- g) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- h) No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y
- i) No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.

Asimismo, el numeral 3 del artículo 24 citado, establece que la propuesta del Consejero Presidente estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y a la consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes.

**XV.** Dado lo anterior, el procedimiento para la designación del Secretario Ejecutivo del IETAM se sujetó a las siguientes etapas:

- Presentación por parte del Consejero Presidente de la propuesta de designación del aspirante a ocupar la Secretaría Ejecutiva del IETAM;
- Reunión de la Comisión Especial que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- Verificación de los requisitos legales de conformidad con lo señalado por los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales;
- Valoración curricular y entrevista del aspirante; y,
- Elaboración del dictamen correspondiente.

**XVI.** Así, en primer término, este Consejo General constata que se cumplió con el procedimiento señalado en la Ley de la Materia y el Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, ya que del dictamen puesto a consideración de este Órgano Colegiado por la Comisión Especial, se desprende que el Presidente del Consejo General presentó la propuesta del Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo para el cargo de Secretario Ejecutivo; se verificó que cumpliera con los requisitos legales, se realizó una valoración curricular y una entrevista, a efecto de verificar si cumplía con el perfil para ocupar el cargo referido y, finalmente, con base en estos elementos, realizó la propuesta en cuestión ante este Consejo.

Ahora bien, por lo que respecta a la idoneidad del Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de este Instituto, este Consejo General estima procedente aprobar el dictamen de la comisión, pues tal y como se señala en éste, el referido profesionista cumple con los requisitos establecidos en los artículos 105 de la Ley Electoral Local, en relación con el diverso 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones; pues cuenta con los conocimientos y experiencia para ocupar dicho encargo, lo cual se deduce del resumen curricular y la entrevista realizada por la referida Comisión Especial.

En cuanto al cumplimiento de los requisito legales, se advierte que es ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos; tiene más de 30 años; goza de buena reputación; tiene una antigüedad mayor a 5 años con título profesional, y no ha desempeñado cargos de elección popular, dirección partidista o de gobierno de mando mayor, pues en los últimos 7 años se ha desempeñado como funcionario electoral (en los primeros 6 como

Secretario Auxiliar o Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Estado, y finalmente de octubre de 2016 a noviembre del presente año se desempeñó como Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

En cuanto a la valoración curricular, se advierte que cuenta con cursos y diplomados, impartidos por distintas instituciones, y su trayectoria en el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas abona a su conocimiento y dominio de la materia electoral, lo que permite aseverar que es un profesionista con amplios conocimientos en la materia electoral.

En lo relativo a la entrevista, del dictamen se advierte que es congruente en sus respuestas y conoce de manera puntual las atribuciones y obligaciones con que cuenta la Secretaría Ejecutiva, además de que demuestra un gran compromiso democrático, capacidad de trabajar en equipo, y de liderazgo. De igual forma, se advierte que tiene capacidad para establecer estrategias, a efecto de cumplir con las atribuciones y obligaciones legales de las áreas de este Instituto.

Conforme a lo anterior, se confirma que el Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo es un profesionista que cuenta con el perfil idóneo para realizar las tareas técnico-jurídicas, y de planeación y coordinación de las distintas áreas del instituto, como área técnica del Consejo General, a efecto de cumplir de manera puntual con las atribuciones y obligaciones con que cuenta esta Autoridad Administrativa Electoral.

Con base en los antecedentes y considerandos planteados y de acuerdo con el dictamen que se anexa, el C. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo se considera idóneo para ser designado como Secretario Ejecutivo de este Instituto; por lo que, de conformidad con los artículos 110, fracción I y 112, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 24 numeral 1 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, se somete a la aprobación de este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen relativo a la designación del **Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo** en el cargo de Secretario Ejecutivo, presentado por la Comisión Especial que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, el cual se anexa al presente acuerdo, en virtud de formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se designa en el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas al **Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo**.

**TERCERO.** En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta Constitucional ante este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General, para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el presente acuerdo, el cual surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que informe de inmediato a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral de la aprobación del presente acuerdo.

**SEXTO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, pues una vez aprobado este proyecto de acuerdo vamos a proceder a dar cumplimiento al punto tercero del acuerdo que precisamente se acaba de someter a consideración y votación, realizando la toma de protesta de Ley al Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo, para lo cual le voy a solicitar que pase al frente de este salón para tales efectos.

EL PRESIDENTE: Ciudadano Alfonso Guadalupe Torres Carrillo, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

EL CIUDADANO ALFONSO GUADALUPE TORRES CARRILLO: Sí protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere, que la sociedad se lo premie y si no se lo demande.

Muchas gracias, y bienvenido a este Consejo.

EL PRESIDENTE: Muy bien pues una vez realizado lo anterior, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo recientemente designado que pase a ocupar su lugar, y desde luego agradecemos a la Licenciada Norma Elena Martínez Flores Directora del Secretario de este Instituto, el apoyo brindado en estas sesiones, muy amable.

Bienvenido Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, nada más si me permite Consejero quisiera agradecer a título personal a usted, al consejo y a los representantes del mismo por este ejercicio y por la oportunidad de ocupar este cargo, asimismo quiero reconocer el trabajo realizado por mi antecesor el Licenciado Edgar Iván, a quien en lo personal conozco de hace algún tiempo un hombre bueno, un hombre con buena trayectoria un hombre trabajador y honesto a él mi respeto y mis consideraciones y únicamente precisar nada más que Tamaulipas y los ciudadanos demandan un Instituto Electoral fortalecido y tengan por seguro que sabré estar a la altura de las circunstancias y desde este momento mi amistad mi apoyo y las puertas abiertas de la Secretaria con independencia de que yo mismo buscare a todos y cada uno de los integrantes del Consejo para velar siempre por el sano ejercicio de la materia y del desarrollo del Instituto, es cuanto Presidente muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Si, le ruego Secretario sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO: Si, continuando con el desahogo del Orden del Día el **quinto punto**, se refiere a la clausura de sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, pues una vez agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las veinte horas con siete minutos, del día de la fecha (26 de Noviembre de 2017), declarándose válidos los acuerdos aquí aprobados. Y agradeciendo a todos su asistencia a esta sesión.